



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 787/04.-

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL

EXTRACTO: S/ SOLICITUD DE DONACIÓN.-

TERCEROS INICIADORES: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO (SANTA ROSA).-

DICTAMEN N° 1018/04 .-

Señora Contadora:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 45/46, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existiendo otras observaciones legales que realizar, una vez corroborada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **18 JUN 2004**

GAA.-



RAUL C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-